

CONVOCATORIA DERIVADA DE LA SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES PARA LA REQUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (2021)

**Corrección de errores en el anexo I y III a la Resolución Rectoral de fecha 26 de octubre de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de la Universidad Complutense de Madrid de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023. Contratos Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores/as.**

Advertido error material en el anexo I y III a la Resolución Rectoral de fecha 26 de octubre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de la Universidad Complutense de Madrid de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023. Contratos Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores/as, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

- Excluir del anexo III Listado definitivo de aspirantes excluidos a Paula Fayos Pérez

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	ORGANISMO 1	ORGANISMO 2	CAMPO CIENTIFICO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
***4543**	FAYOS PEREZ, PAULA	UNIV.ESTRASBURGO 15-1-22 A 14-1-23	UCM 15-1-23 A 31-12-24	HUMANIDADES	0434

- Incluir con correcciones en el anexo I Listado definitivo de aspirantes admitidos a Paula Fayos Pérez.

“Donde dice: ORGANISMO 2 UCM 15-1-23 A 31-12-24

Debe decir: ORGANISMO 2 UCM 15/01/23 A 31/12/23 “

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	ORGANISMO 1	ORGANISMO 2	CAMPO CIENTIFICO
***4543**	FAYOS PEREZ, PAULA	Univ. Estrasburgo (Francia) 15/01/22 A 14/01/23	UCM 15/01/23 A 31/12/23	HUMANIDADES

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL RECTOR.- PD. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero de 2021), La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Margarita San Andrés Moya